

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

**ACUERDO NÚMERO 07
(JUNIO 28 de 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MÓNICA DE
DOSQUEBRADAS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE
ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA
MÓNICA DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES
LEGALES EN
ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 15 NUMERAL 4
DEL ESTATUTO BASICO DE LA E.S.E Y,**

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 09 del 17 de diciembre de 2021, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.834.073.515).**
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 031 del 31 de diciembre de 2021, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, en la suma de **CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$47.834.073.515).**
3. Que mediante Acuerdo 01 del 22 de febrero de 2022 y la Resolución 002 del 28 de febrero de 2022, proferida por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, "Por medio del cual se modifica el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas por la vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022", con el cual se obtiene un presupuesto definitivo para la vigencia fiscal 2022 por valor de **CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE(\$47.133.949.274)

- Que con fecha 02 de febrero de 2022, se recibieron los recursos de la aseguradora suramericana del llamamiento en garantía de la demanda reparación directa de la señora PIEDAD GOMEZ BERRIO por valor **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$107.655.080)**, los cuales se hace necesario incorporar los recursos al Presupuesto de ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2022.
- Que se deben Crear y desagregar en el Presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, el siguiente concepto de ingreso:

CODIGO	CONPTO DE INGRESO
1.2.13.02	Recursos no apropiados

- Que para dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se traslada el 5% del valor de que trata en el considerando anterior porcentaje que asciende a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.382.754)**.
- Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas soportada en el artículo 2.8.3.2.3. ***Modificación de Apropiaciones, del decreto 1068 de 2015, solicita realizar un traslado en el presupuesto de gastos según la siguiente descripción:*** En la apropiación del componente de servicios personales asociados a la nómina y contribuciones inherentes a la nómina sector privado y sector público, además de calcularse el valor de los cargos de la planta fija, se proyectó el valor de la planta temporal para la vigencia actual, correspondientes a **Ciento catorce (114) cargos**, de los cuales se tienen provistos para toda la vigencia **catorce (14) cargos** y el restante es decir **cien (100) cargos** se proyectaron para **nueve (9) meses**, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022.
- Que Teniendo en cuenta lo anterior la ESE realizó solicitud de lista de elegibles para 100 cargos a formalizar a la Comisión Nacional del Servicio Civil el día 14 de Marzo de 2022, sin que a la fecha se haya tenido respuesta sobre dicha lista; por lo tanto y en vista de que no se ha surtido el proceso de formalización de dichas

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

plazas, se hace necesario realizar el traslado parcial de los recursos destinados del 1° de abril al 30 de Junio de 2022 (3 meses) por valor de **MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.275.377.850)**. Se adjunta Anexo el cual hace parte integral del Acto Administrativo que se presenta.

9. Que la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica De Dosquebradas registra en la actualidad en su planta fija de personal veintitrés (23) vacantes, cuyos sueldos y demás prestaciones sociales quedaron proyectados dentro del presupuesto de ingresos y gastos por la Vigencia comprendida entre el 1° de enero al 31 de Diciembre de 2022, teniendo que las vacantes no han sido ocupadas se requiere hacer un traslado parcial en el presupuesto de 4 meses por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$454.134.343)**, para lo cual se adjunta anexo, con el fin de fortalecer el objeto de gasto, Servicios de intermediación laboral Asistenciales y Administrativos y así poder continuar con la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y eficiente, a través del contrato con la Empresa de Servicios Temporales.
10. Que de conformidad con lo previsto en los considerandos 7 y 8, se permitirá garantizar la prestación de los servicios en la Institución a través de la contratación de personal asistencial profesional, técnico, administrativo y personal asistencial especializado y administrativos hasta el 30 septiembre de 2022.
11. Que de acuerdo con el seguimiento realizado al Presupuesto de Gasto y a los compromisos pendientes a 31 de diciembre de 2022, se encontró que existen algunos objetos de gasto con partidas insuficientes que se hace necesario fortalecer algunos objetos de gasto para atender dichos compromisos de acuerdo al siguiente detalle:

ADICIÓN por valor de **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$107.655.080)** a los siguientes objetos de gasto:

2.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1.2.02.02.005.46 OTROS SERVICIOS DE INTALACIONES ELETRICAS: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe poner en funcionamiento el área de remodelada de urgencias, se hace necesario fortalecer el objeto del gasto atribuible adecuaciones a

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

instalaciones eléctricas por valor de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.400.000)**

2.1.2.02.02.007.31 SERVICIO DE ARRENDAMIENTO Y ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO SIN OPERARIO: una vez realizado el análisis de cada uno de los objetos del gasto se evidencia que este debe ser fortalecido teniendo en cuenta que aquí se registran los gastos que se generan por impresiones las cuales incrementaron teniendo en cuenta los formatos adicionales para realizar la vacunación contra covid-19 por valor de **SEIS MILLONES ciento veintinueve mil setecientos ochenta y cuatro pesos (\$7.129.784)**.

2.1.2.02.02.008.31 SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION una vez realizado el análisis de cada uno de los objetos de gasto se evidencia que este debe ser fortalecido teniendo en cuenta que de aquí se generan los gastos en moneda extranjera (dólar) de servicios de alojamiento de sitios webs (hosting) por valor de **ONCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11.000.000)**.

2.1.2.02.02.008.42 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VÍA INTERNET: Con el fin de mejorar el rendimiento y el trabajo en la red de sistemas de la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas; realizado desde los Centros de Atención Ambulatoria; y cuyo objetivo es la mejora en la prestación del servicio a los usuarios, es necesario mejorar la infraestructura de conectividad y transmisión de datos; desde dichas sedes hacia la sede principal de la entidad, con esta tecnología se garantizará el servicio directo de internet desde cada sede alterna sin que se requiera que ésta llegue primero a la sede principal y luego devolver la señal hasta el centro de salud. Con esto se espera mejorar el rendimiento y la velocidad de transmisión y conexión, por lo cual se requiere fortalecer el objeto del gasto para cubrir los compromisos y así garantizar la prestación de los servicios de salud en la Institución a través de la contratación de servicio de telecomunicaciones vía internet hasta el 31 diciembre de 2022 por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$41.000.000)**.

2.1.2.02.02.008.91 SERVICIOS DE IMPRESIÓN: teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe poner en funcionamiento el área de remodelada de urgencias, se hace necesario fortalecer el objeto del gasto al cual se le atribuye el gasto por señalética de las áreas de acuerdo a las normas de calidad y habilitación de los hospitales por valor de **TRENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.000.000)**.

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.1.8.04.07 CONTRIBUCIÓN DE VIGILANCIA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica, recibe correo electrónico el día 21 de junio de 2022 con el nuevo proyecto de resolución donde fijan plazos y tarifas para el pago de Contribución de Vigilancia Superintendencia Nacional de Salud para la vigencia 2022, en la cual la ESE se ubica en un nuevo rango y es por tal razón que se debe fortalecer este objeto de gastos para dar cumplimiento a los establecido por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.125.296).**

TRASLADO PRESUPUESTAL: por valor de **MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.729.512.193)** para los siguientes objetos de gastos.

2.1.2.02.02.006.11 COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA) teniendo en cuenta que la Empresa Social Del Estado Hospital Santa Mónica Dosquebradas debe dar cumplimiento con el Artículo 189 de la Ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se traslada el 5% considerando numero 4 porcentaje que asciende a la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.382.754).**

2.1.2.02.02.008.51 SERVICIOS DE EMPLEO: teniendo en cuenta que en la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas no ha iniciado el proceso de la formalización laboral para la actual vigencia, se hace necesario realizar un traslado presupuestal para garantizar la prestación de los servicios de salud en la Institución a través de la contratación de personal asistencial profesional y técnico hasta el 31 agosto de 2022 y personal administrativos hasta el 30 septiembre de 2022, por valor de **MIL QUINIENTOS VENTIDOS MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.522.512.193)**

2.1.2.02.02.009.31 SERVICIOS DE SALUD HUMANA: se requiere fortalecer objeto de gasto para cubrir los compromisos para garantizar la prestación de los servicios de salud en la Institución a través de la contratación de personal asistencial especializado hasta el mes de septiembre 2022 por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$147.000.000).**

24 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL:

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

2.4.5.02.09.31 SERVICIOS DE SALUD HUMANA: Teniendo en cuenta que la contratación de la especialidad de gastroenteróloga se realiza con una empresa tercerizada se hace necesario ajustar y fortalecer este objeto de gasto realizando un traslado presupuestal para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos con las EAPB hasta el mes de septiembre de 2022 entidades responsables de pago, por valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$60.0000.0000)**.

12. Que conforme con lo estipulado en el **Artículo 2.8.3.2.5** del Decreto 1068 de 2015, la Asesora Administrativa y Financiera de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas Risaralda, certifica movimientos presupuestales solicitados en los considerandos 4 (adición), 7 y 8 (traslado) no han sido incluidos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, el presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022 la suma **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$107.655.080)**, cómo se detalla a continuación:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	VALOR \$
1	Ingresos	107.655.080
1.2	Recursos de capital	107.655.080
1.2.13	Reintegros y otros recursos no apropiados	107.655.080
<u>1.2.13.02</u>	<u>Recursos no apropiados</u>	<u>107.655.080</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar, al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de diciembre de 2022 en la suma de **CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$107.655.080),** cómo se detalla a continuación:

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2	Gastos	107.655.080
2,1	Funcionamiento	107.655.080
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	102.529.784

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	102.529.784
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	102.529.784
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	7.400.000
2.1.2.02.02.005.46	Servicios de instalaciones	7.400.000
2.1.2.02.02.005.4619	Otros servicios de instalaciones eléctricas	7.400.000
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos. servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7.129.784
2.1.2.02.02.007.31	Servicios de arrendamiento o alquiler de maquinaria y equipo sin operario	7.129.784
2.1.2.02.02.007.3123	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de maquinaria y equipo de oficina sin operario (excepto computadoras)	7.129.784
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	88.000.000
2.1.2.02.02.008.31	Servicios de consultoría en administración y servicios de gestión; servicios de tecnología de la información	11.000.000
2.1.2.02.02.008.3132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	5.820.000
2.1.2.02.02.008.3151	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	5.180.000
2.1.2.02.02.008.42	Servicios de telecomunicaciones vía Internet	41.000.000
2.1.2.02.02.008.4222	Servicios de acceso a Internet de banda ancha	41.000.000
2.1.2.02.02.008.91	Servicios de edición, impresión y reproducción	36.000.000
2.1.2.02.02.008.9121	Servicios de impresión	36.000.000
2.1.2.02.02.008.9121.97	Servicios de impresión litográfica n.c.p.	36.000.000
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	5.125.296
2.1.8.04	Contribuciones	5.125.296
2.1.8.04.07	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	5.125.296

ARTÍCULO TERCERO: trasladar en el presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Santa Mónica de Dosquebradas en la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2022 la suma de, **MIL SETECIENTOS**

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	AREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CIENTO NOVENTA TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.729.512.193) de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2	Gastos	1.729.512.193
2,1	Funcionamiento	1.729.512.193
2.1.1	Gasto de Personal	1.729.512.193
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	454.134.346
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salarios	328.637.122
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	328.637.122
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	201.389.879
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	82.319.415
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	905.541
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de Transporte	1.310.784
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	8.692.496
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	6.100.401
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	27.918.606
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de Navidad	18.863.923
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	9.054.683
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la Nómina	124.384.429
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	34.777.163
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	24.633.824
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	29.189.900
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	12.383.008
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	7.917.722
2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	9.287.256
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	1.549.902
2.1.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	1.549.902
2.1.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	3.095.752
2.1.1.01.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	1.112.795
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	1.112.795
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación	1.112.795
2.1.1.02	Personal suplementario y planta temporal	1.275.377.847
2.1.1.02.01	Factores Constitutivos de Salarios	924.168.730
2.1.1.02.01.001	Factores Salariales Comunes	924.168.730
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo Básico	546.322.989
2.1.1.02.01.001.02	Horas Extras. Dominicales. Festivos y Recargos	198.854.777
2.1.1.02.01.001.04	Subsidio de Alimentación	22.185.762

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2.1.1.02.01.001.05	Auxilio de Transporte	32.114.619
2.1.1.02.01.001.06	Prima de Servicios	25.025.974
2.1.1.02.01.001.08	Prestaciones Sociales	99.664.609
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de Navidad	54.442.455
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de Vacaciones	45.222.154
2.1.1.02.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	338.207.631
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	89.421.332
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	63.340.110
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	86.539.027
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	33.625.871
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	23.149.663
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	25.219.404
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	4.252.878
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	4.252.878
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	8.406.468
2.1.1.02.03	Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial	13.001.486
2.1.1.02.03.001	Prestaciones Sociales	13.001.486
2.1.1.02.03.001.02	Indemnización vacaciones	9.966.361
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial por recreación	3.035.125

ACREDITAR

CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
2		1.729.512.19
	Gastos	3
2,1		1.669.512.19
	Funcionamiento	3
2.1.2		1.669.512.19
	Adquisición de Bienes y Servicios	3
2.1.2.02		1.669.512.19
	Adquisiciones diferentes de activos	3
2.1.2.02.02		1.669.512.19
	Adquisición de Servicios	3
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.382.754
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata)	5.382.754
2.1.2.02.02.006.11	Comercio al por mayor de artículos de ferretería y	5.382.754

	NOMBRE ACUERDO		CÓDIGO 02D101-F10
	TIPO DE DOCUMENTO FORMATO	ÁREA RESPONSABLE 01. JUNTA DIRECTIVA	VERSIÓN 2.0
			Fecha vigencia 30/12/2013

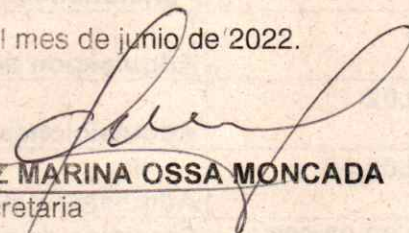
CODIGO	OBJETO DE GASTOS	VALOR
65	herramientas manuales	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.517.129.439
2.1.2.02.02.008.51	Servicios de empleo	1.517.129.439
2.1.2.02.02.008.5120	Servicios de intermediación laboral	1.517.129.439
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad. sociales y personales	147.000.000
2.1.2.02.02.009.31	Servicios de salud humana	147.000.000
2.1.2.02.02.009.3122	Servicios médicos especializados	121.400.000
2.1.2.02.02.009.3123	Servicios odontológicos	17.800.000
2.1.2.02.02.009.3196	Servicios de diagnóstico de imágenes	7.800.000
2.4	Gastos de Operación Comercial	60.000.000
2.4.5	Gastos de Comercialización y Producción	60.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	60.000.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad. sociales y personales	60.000.000
2.4.5.02.09.31	Servicios de salud humana	60.000.000
2.4.5.02.09.3122	Servicios médicos especializados	60.000.000

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Dosquebradas a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2022.


JAVIER DARIO MARULANDA GOMEZ
Presidente (E)


LUZ MARINA OSSA MONCADA
Secretaria

Reviso – Juan David Villa Romero
Asesor Jurídico

Estudio y Proyecto -Deissy Johana Vélez Gómez
Asesora Administrativa Y Financiera